

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES ZONA URBANA, SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. La zona urbana de la comuna que posee una población de 22.290 proyección 2016 habitantes, en la actualidad existen áreas que están dentro del radio urbano, que son de antigua data y no cuentan con sistema de Evacuación de aguas servidas y servicio de Agua Potable. Estas viviendas hoy poseen sistemas particulares de evacuación de aguas servidas, los cuales debido a lo reducido del tamaño de los predios, la presencia de napas freáticas y soluciones irregulares de Alcantarillado, revisten de riesgo para la salud de los habitantes de esos sectores y presencia de malos olores y vectores.

Se plantea la ejecución de matriz de agua potable y la conexión de estas viviendas a la red a objeto de subsanar los problemas de salubridad de estos sectores.

2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00463

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"EXTENSION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES ZONA URBANA, SANTA CRUZ"** por el monto total de \$ 8.717.917 (Ocho millones, setecientos diecisiete mil, novecientos diecisiete pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/REJG/CMRC/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)